

CONCEPTO	LEGISLACIÓN BÁSICA	CONTENIDO Y DURACIÓN	DOCUMENTOS O REQUISITOS	OBSERVACIONES
LICENCIAS Y PERMISOS				
MATRIMONIO / PAREJA DE HECHO				
PROPIO	Acuerdo 2008-11 Art.30.1.1.	15 días naturales. (El enlace debe caer dentro de este periodo, por lo que puede iniciarse con anterioridad)	Formulario de permisos retribuidos. + Certificado de matrimonio.	100 % de retribuciones.
De un FAMILIAR	Acuerdo 2008-11 Art.30.1.2.	El día de la celebración.	Solicitud y justificación.	Padres, hermanos e hijos del funcionario y cónyuge.
INCAPACIDAD TEMPORAL				
Contingencias COMUNES y PROFESIONALES	Acuerdo 2008-11 Art.30.1.3 Art. 40 Decreto 41/2018 de 30 noviembre	<p>a) Hasta 3 días, con justificante.</p> <p>b) Más de 3 días hasta alta médica o incapacidad.</p> <p>A los 3 meses deberemos cumplimentar un formulario que nos llegará de la mutua.</p> <p>Máximo 12 meses.</p> <p>Excepción: 18 meses hasta incapacidad.</p>	<p>a) Justificante médico</p> <p>b) Comunicación al centro + parte de baja y renovaciones remitidas a la Consejería de Educación.</p> <p>Enlace específico: F. Interinos = Seguridad Social F.Carrera y Prácticas = Muface</p> <p>La mutua seguirá el caso y solicitará la documentación que necesite.</p>	<p>Cobro del 100 % desde el primer día.</p> <p>En caso de contingencia profesional, embarazo maternidad/paternidad con adjudicación de vacante tenemos reserva del puesto hasta incorporación.</p>

PERMISO PATERNIDAD / MATERNIDAD

<p>Por NACIMIENTO, ACOGIMIENTO o ADOPCIÓN.</p> <p><i>Conviene consultar cada caso</i></p>	<p>Acuerdo 2008-11 Art.30.1.4</p> <p>Acuerdo 2018 de educación sobre personal docente (2018).</p> <p>R.D. Ley 6/2019, de 2 de febrero</p>	<p>Parto único: 18 semanas (6 semanas disfrutadas después del parto para ambos progenitores) Posibilidad de fragmentar el permiso.</p> <p><u>Por discapacidad de hijo:</u> hasta 2 semanas más.</p> <p><u>Parto múltiple:</u> 2 sem más por cada hijo a partir del 2º.</p>	<p>Impreso oficial.</p> <p>Alta médica si estábamos de baja.</p> <p>Informe de maternidad.</p> <p>Modelo 145</p> <p>Certificado de nacimiento.</p> <p>Ayuda: Modelo 140</p> <p>Interinos/as además Formularios de Seguridad Social</p>	<p>Cobro del 100% desde el primer día.</p> <p>Posibilidades:</p> <p>Continuo – sin fragmentar las semanas.</p> <p>Fraccionado - las 6 primeras semanas obligatorio para los dos progenitores resto posible fracción por semanas hasta los 12 meses.</p> <p>Adopción internacional: se puede adelantar 4 semanas.</p>
---	---	---	--	---

LACTANCIA

<p><i>Importante ver las condiciones especiales si somos funcionarios interinos.</i></p>	<p>Acuerdo 2008-11 art.30.4.</p> <p>R.D. Ley 6/2019 de 2 de febrero</p>	<p>Hasta que el hijo cumpla 15 meses.</p> <p>a) Acumulada (inmediatamente después de la baja de maternidad – Si hemos fragmentado el permiso siempre inicio en la semana 19).</p> <p>b) 1h. continua o fragmentada en períodos de 30 min. Se acuerda con el equipo directivo.</p>	<p>Solicitud dirigida a la Consejería de Educación.</p>	<p>a) “Incompatible” con excedencia por cuidado de hijo.</p> <p><u>Funcionarios de carrera:</u> 1 hora diaria hasta que el hijo/a cumpla 15 meses.</p> <p><u>Interinos de vacante:</u> hasta fin de nombramiento, posibilidad de acogernos con el nombramiento siguiente.</p> <p><u>Interinos de sustitución:</u> NO PODEMOS ACOGERNOS.</p> <p>b) Hijo menor de 15 meses. Incremento proporcional en casos de parto múltiple.</p>
--	---	--	---	---

FALLECIMIENTO, ACCIDENTE, ENFERMEDAD GRAVE O INTERVENCIÓN

	<p>Acuerdo 2008-11 Art.30.1.5.</p> <p>Circular 2/2021 de 18 de octubre de 2021.</p>	<p>3 días hábiles si el suceso se produce a menos de 60 km del domicilio habitual.</p> <p>Seguidos o alternos mientras dure el ingreso.</p> <p>Si la hospitalización es inferior y no media certificado de gravedad, el permiso se reduce a los días de hospitalización.</p> <p>5 días hábiles si el suceso es a más de 60 km del domicilio habitual.</p>	<p>Solicitud y certificado médico o documento acreditativo.</p>	<p>Familiares hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad: hijos, nietos, padres, abuelos, hermanos propios. Cónyuge propio y cónyuges de hijos, hermanos y nietos. Padres, abuelos y hermanos del cónyuge propio.</p> <p>Se incluye:</p> <p>Hospitalización del familiar por parto independientemente de que requiera o no cesárea.</p> <p>Intervención quirúrgica sin hospitalización de un familiar que precise reposo domiciliario.</p>
--	---	---	---	--

TRASLADO DEL DOMICILIO HABITUAL

<p><i>Importante tener en cuenta la distancia de la localidad a la que nos mudamos.</i></p>	<p>Acuerdo 2008-11 Art.30.1.6.</p>	<p>1 día hábil.</p> <p>2 días si el traslado es a localidad que dista más de 60 km.</p>	<p>Solicitud y justificante cambio de padrón o recibo justificante del camión de la mudanza.</p>	<p>Retribuid</p>
---	------------------------------------	---	--	------------------

VISITAS MÉDICAS Y OTRAS AUSENCIAS CORTAS JUSTIFICADAS

<p>Tiempo indispensable</p>	<p>Acuerdo 2008-11 Art.30.1.7.</p>	<p>Consultas médicas del funcionario, hijo menor de 16, ancianos de especial dedicación o discapacitados.</p>	<p>Solicitud y justificación suficiente en su caso. Adjuntar declaración jurada.</p>	<p>Se incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto. - Tutorías y reuniones de hijos en edad escolar obligatoria.
-----------------------------	------------------------------------	---	--	--

DEBER INEXCUSABLE DE CARÁCTER PÚBLICO

Asistencia a: Tribunales de Justicia, exámenes u oposición. Concejales y Diputados a plenos y comisiones. Reuniones de asociaciones cívicas de los directivos de las mismas, habiendo sido convocadas por las Administraciones Públicas. Deberes ciudadanos en consulta electoral.	Acuerdo 2008-11 Art.30.1.8.	Tiempo indispensable.	Solicitud y documento que lo justifique.	STAR reclama también el deber inexcusable de carácter personal
---	------------------------------------	------------------------------	---	---

EXÁMENES Y OTRAS PRUEBAS

Dentro del horario de trabajo	Acuerdo 2008-11 Art.19.3 a) Art. 30.1.9.	Para exámenes en centros oficiales.	Solicitud y certificado del tribunal.	Se incluyen exámenes parciales, finales y demás pruebas definitivas aptitud y evaluación y oposiciones.
--------------------------------------	---	--	--	--

ASUNTOS PROPIOS

a) Retribuido	Acuerdo de educación sobre personal docente (2018) Ley de funcionarios 1964, art 73.	2 días por curso escolar. Tanto para interinos como para funcionarios de carrera.	Solicitud al centro con 10 días de antelación, salvo causa sobrevenida.	No podrá disfrutarse: los primeros 7 días lectivos del curso, sesiones de evaluación, ni entre las evaluaciones ordinarias y extraordinarias de fin de curso.
b) No Retribuidos Ambos concesión subordinada a	Acuerdo 2008-11 Art.31.1.			

necesidades del servicio. Para funcionarios interinos y de carrera. Nos consta como servicio activo.		0 a 4 meses cada 2 años. Tanto para interinos como para funcionarios de carrera.	Solicitud al director del centro con 15 días de antelación.	Menos de 15 días necesidad de presentar el motivo o causa por el que lo solicitamos. A partir de 15 días con un máximo de 4 meses cada 2 años sin necesidad de justificación (aunque conveniente).
--	--	--	--	---

FALTAS DE ASISTENCIA VÍCTIMAS VIOLENCIA DE GÉNERO

	Acuerdo 2008-11 Art. 30.1.11	Se entenderán justificadas por el tiempo y en las condiciones en que así lo determinen los Servicios Sociales o de Salud, según proceda.	Dependiente del informe de Servicios Sociales o Salud.	
--	---	--	---	--

VOLUNTARIADO ONG

Necesario informe de la ONG	Acuerdo 2008-11 Art.31.2.	Hasta 6 meses cada 2 años. Situación de servicio activo.	Solicitud con informe director y justificación.	Sin retribución.
------------------------------------	----------------------------------	---	--	-------------------------

ASISTENCIA A CURSOS DE FORMACIÓN

<i>Conviene consultar las opciones específicas</i>	Convenio 140 O.I.T. Acuerdo 2008-11 Art.19.	a) Máximo 40 h/año para cursos fuera de la Administración y relacionando con puesto de trabajo y carrera profesional.	Solicitud y justificación a través de la presentación de la convocatoria y nuestra admisión en la formación.	a) Retribuidos.
--	--	--	--	------------------------

		<p>b) Máximo 2 meses/año para cursos de perfeccionamiento profesional.</p>		<p>b y c) No retribuidos (concesión discrecional).</p> <p>Se podrá participar en permisos maternidad, paternidad y excedencia cuidado de hijo o familiar.</p>
		<p>c) Máximo 3 meses para formación no relacionados con la Función Pública.</p>	<p>c) Con antelación de 15 días del inicio del trimestre escolar.</p>	<p>Si su concesión coincide con el tercer trimestre irá ligado al verano.</p>

REDUCCIONES DE JORNADA

<p><i>Conviene consultar cada caso</i></p>	<p>Acuerdo 2008-11 Art.26.1 y 2.</p>	<p>a) Cuidado de hijo: menor de 12 años o discapacitado.</p>	<p>Solicitud 15 días antes de cada trimestre y libro de familia u otro documento que justifique parentesco y/o enfermedad muy grave y la necesidad de cuidado directo.</p>	<p>En caso de que el menor tenga menos de 10 años las retribuciones serán de un 80% (reducción de 1/3) o de un 60% (reducción de 1/2). Entre 10 y 12 años: reducción proporcional.</p> <p>Concesión trimestral (renovable), o anual.</p>
		<p>b) Cuidado de cónyuge o familiar hasta 2º por razones de edad, accidente o enfermedad que no pueda valerse sin mediar</p>		

		actividad retribuida.		
		c) Enfermedad propia.		<p>Resto, reducción de la parte proporcional de las retribuciones.</p> <p>Reducción cuidado familiar 1º = primer mes sin merma de retribuciones.</p> <p>Reducciones por motivos de edad para interinos, solicitarlos en el primer claustro.</p> <p>Las necesidades del servicio pueden influir en la concesión de algunas de ellas.</p>
		d) Cuidado de un familiar de 1º de consanguinidad o afinidad por enfermedad muy grave.		
		e) Mayor 55 años: Reducción 1 ó 2 horas lectivas semanales.		
		f) Mayor 60 años: - 1 hora diaria de la parte no lectiva. - Hasta ½ jornada con reducción proporcional de retribuciones.		
		g) Interés particular: Se aplica al curso completo.		

EXCEDENCIAS

EXCEDENCIA VOLUNTARIA - SECTOR PÚBLICO

Prestación de servicios en el sector público	Acuerdo 2008-11 Art. 32.1	Funcionarios de carrera en activo en otro Cuerpo o escala (salvo caso de compatibilidad) de cualquier Administración y los que pasen a	Puede declararse la excedencia de oficio o a instancia de la parte. Una vez producido el cese en el cargo que produce la excedencia, se debe solicitar
--	----------------------------------	---	--

		prestar servicios en Organismos o Entidades del sector público.		el reintegro al servicio activo en el plazo de 1 mes.
--	--	---	--	---

EXCEDENCIA VOLUNTARIA – CUIDADO DE HIJO O FAMILIAR

Por cuidado de hijo o familiar	Acuerdo 2008-11 Art.32.2.	3 años para atender al cuidado de cada hijo o familiar hasta 2º de consanguinidad o afinidad que por razones de edad, accidente o enfermedad, no pueda valerse por sí mismo y no desempeñe actividad retribuida.	Solicitud y justificación suficiente. Para funcionarios interinos y funcionarios de carrera.	Sin retribuciones. Se puede disfrutar de manera intermitente siempre y cuando una vez solicitado el reintegro al servicio activo el funcionario permanezca al menos 4 meses antes de solicitar un nuevo periodo de excedencia por el mismo sujeto causante. El tiempo de excedencia será computable a efectos de trienios, carrera y derechos en el régimen de la Seguridad Social. Con reserva de puesto de trabajo.
--------------------------------	---------------------------	--	---	--

EXCEDENCIA VOLUNTARIA – AGRUPACIÓN FAMILIAR

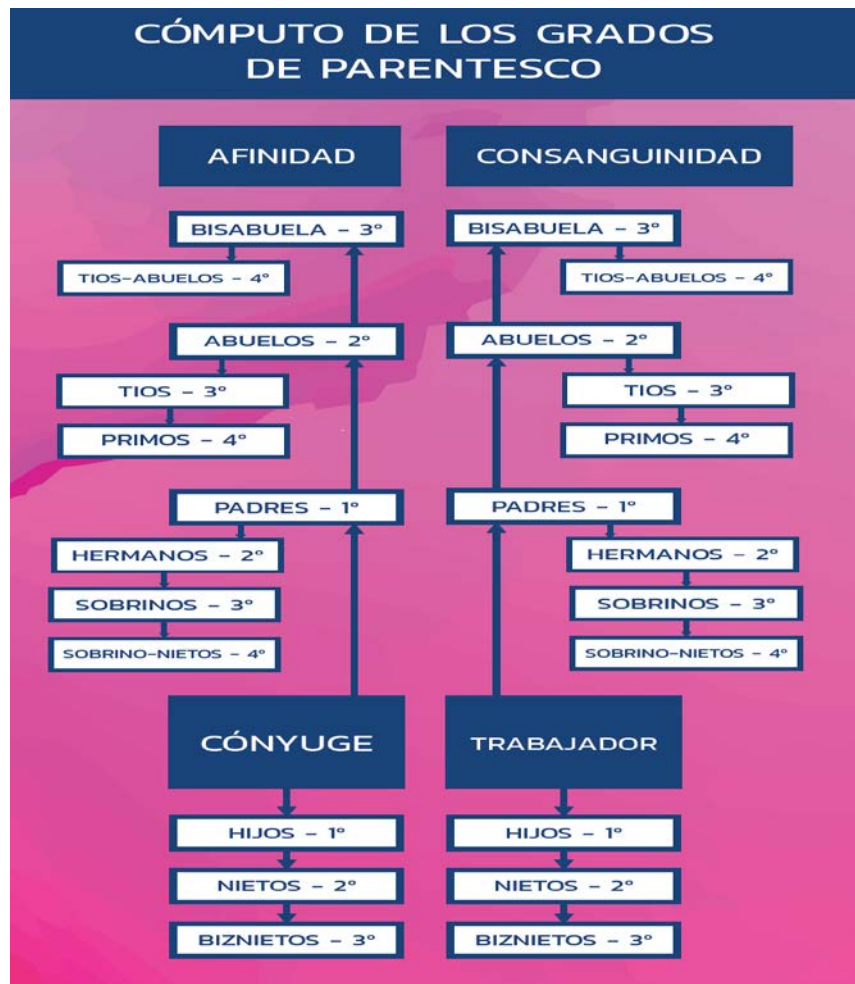
	EBEP. Art. 38.3	Para funcionarios cuyo cónyuge resida en otra localidad con puesto fijo.		Sin retribuciones. El tiempo en excedencia no será computable a efectos de ascensos, trienios, y derechos de la Seguridad Social que le sea de aplicación.
--	-----------------	--	--	---

EXCEDENCIA – VIOLENCIA DE GÉNERO

Para víctimas de violencia de género	Acuerdo 2008-11 Art. 32.4 EBEP Art. 38.5	Sin necesidad de haber prestado un tiempo mínimo de servicios.		Los 2 primeros meses se reciben las retribuciones íntegras. Se podrá prorrogar por periodos de 3 meses, máximo de 18, el periodo
--------------------------------------	---	--	--	---

		Con reserva de puesto los 6 primeros meses. Servicio Activo.		con derecho a la reserva del puesto de trabajo.
EXCEDENCIA – INTERÉS PARTICULAR				
Únicamente para funcionarios de carrera	Acuerdo 2008-11 Art. 32	Mínimo de 2 años hasta un máximo de igual al número de años de servicios prestados (límite de 15).	Para funcionarios de carrera, no es válido para funcionarios interinos de vacante o sustitución.	Requisito previo = 5 años de servicio. No constamos como “servicio activo”.

GRADOS DE CONSANGUINIDAD O AFINIDAD



PAUTAS GENERALES A TENER EN CUENTA:

- Todos los permisos tienen que cumplir unos plazos para su solicitud (mínimo 15 días previos al inicio del mismo en la mayoría de los casos), así como un destinatario específico.
- La tramitación suele ser a través del centro educativo o de forma telemática dirigida a la Consejería de Educación y Cultura o Gobernanza Pública.
- La mayor parte de los formularios a cumplimentar se encuentran en: Educarioja – RRHH – Formularios

Recomendamos la consulta personalizada de los mismos para obtener la información completa y detallada.

